

lito que cometieron. Y como en 1823 segun el cálculo del S. Conde Daru, se imprimieron 12.810,483 pliegos de obras y 21.660,600 pliegos de periódicos, resulta, que en tan enorme suma no ocurrieron mas que 27 delitos.

Si ahora se fija la atención en que durante el año 1823 se expidieron 4,594 sentencias en un país cuya población es de 35.504,000 almas, se echará de ver que hubo un delincuente por cada 6,000 individuos, en tanto que las 27 publicaciones reprobables entre los 149.670,483 pliegos impresos apenas guardan la proporción de un escrito condenado entre 500.543,351 pliegos de obras, y de periódicos que se imprimieron.

Si al número de sentenciados por delitos comunes se añade el de los que lo fueron por causas muy leves por los tribunales de policía, y correccionales, mi argumento acabará de robustecerse, pues no por eso se aumentará la lista de los acusados por delitos de imprenta.

En ese reducido número de delitos cometidos por la prensa en general, tratemos de indagar ahora los que hayan sido atentatorios contra la religión. De 69 sentencias contra delitos de prensa dadas en el tribunal real de París durante los 5 últimos años, solo ha habido 13 relativas á ultrajes contra la religión ó sus ministros; siendo digno de notarse, que no ha habido ni un solo caso de reincidencia.

Trece partidos por 5, apenas dan un cociente de tres sentencias por delitos contra la religión, y sin embargo, ¡á eso llaman un desbordamiento de impiedad!

Los adversarios de la libertad de imprenta, ¿se verán acaso reducidos para justificar su sistema ó desear que se multiplicaran las pruebas judiciales de una supuesta impiedad? ¿Quién será mejor cristiano, el que se alegrará de encontrar tan pocos culpables, ó el que se afligirá de encontrar tantos inocentes? Inevitable es el humano orgullo al llegar á cierto grado de irritación: si ha fundado la esperanza de su triunfo en la suposición de la depravación de costumbres, no retrocede al verse defraudado: alguna vez se ha visto que á falta de verdaderas acciones malas, ha inventado prevaricadores con leyes, dando nombre de crimen á la virtud.

De modo, señores, que desde el establecimiento de la libertad de imprenta, no se ha publicado ni un solo libro nuevo contra los principales fundamentos de nuestra religión, y por el contrario, durante el reinado de esa libertad, las obras piadosas se han multiplicado al infinito. El tribunal real de París, no ha tenido anualmente que sentenciar mas que tres delitos poco graves en materias de religión, y todos han sido tratados con la mayor severidad.

Restablecidos los hechos, reconocida ya la verdadera situación de la religión, veamos supuesto que en realidad no puede quejarse ni del espíritu público, ni de la debilidad de las antiguas leyes, ni de la justicia de los tribunales; veamos digo, si tiene que prometerse alguna ventaja del nuevo proyecto de ley.

Ante todo, tengo que preguntar si está conforme semejante proyecto con la moral cristiana. ¿No es favorable al fraude? ¿No destruye los compromisos contraídos bajo el imperio de otra ley, bajo la garantía de las autoridades competentes, y bajo la salvaguardia de la buena fe pública? ¿No ataca á la propiedad imponiéndole otras condiciones que las que le fueron prescritas? ¿No es retroactivo el efecto del proyecto? En tal caso, ¿no se infringe abiertamente el principio fundamental de la justicia? De que ese proyecto se aplique si es que al fin ha de convertirse en ley, á la propiedad literaria verdadera, no podrá resentirse tanto la probidad natural; pero de que sea ejecutorio para la propiedad literaria existente ya en virtud de otras leyes, no puede menos de resultar la ruina de

toda la base del derecho, y una manifiesta violación del artículo 9 de la ley fundamental que dice: *Toda propiedad es inviolable sin excepcion de ninguna especie.*

Si un hombre se acusara en el tribunal de la penitencia de esa inclinación al fraude que se echa de ver en los artículos del proyecto, la mano que ata y desata, ¿se levantaría para absolverlo? Creo lo suficiente en las virtudes del clero para imaginar que puedan aprobar en el santuario de las leyes humanas lo que reprobarían en el tribunal de las leyes divinas.

Pero esa ley, en cuyo contexto ni una sola vez se lee la palabra *religion*, será á propósito para defender sus sagrados intereses. ¿Qué previene, que remedia de lo que contra ella pueda hacer la impiedad? Nada. Su objeto no es mas que sacrificar la libertad de imprenta sin meterse en poner trabas á su desenfreno.

¿Desde cuando es enemigo el clero de las libertades públicas? ¿No es en el seno de esas libertades, á las que no pocas veces ha dispensado su protección, donde el clero adquirió antiguamente su poder? Si en esta noble cámara se oyese la voz de respetables prelados clamando contra una ley antisocial: ó estos la rechazasen cuando del mismo principio en virtud del cual se determinaron sus antecesores á salvar las letras y las artes del naufragio de la barbarie, nadie puede figurarse á qué grado de influencia y de veneración llegaría el clero en Francia: todas las calumnias desaparecerían. ¿Qué cosa podría darse mas hermosa que la palabra de Dios reclamando la libertad de la palabra humana?

Existe, señores, un precioso monumento de la sensatez nacional, y consiste en la colección de apuntes de los diputados de las tres clases sociales en los Estados Generales de 1789. Estas apuntes forman una colección de 66 tomos en folio, cuya impresión haría mucho honor al país. Allí se encuentran consignadas con profundo conocimiento de las cosas, todas las necesidades del reino, de manera, que si se hubieran seguido exactamente las instrucciones que se dan en aquel documento, habríamos conseguido todo lo que la revolución ha traído en pos de sí, menos los crímenes.

El clero se distingue principalmente por sus instituciones: las que tienen por objeto la legislación criminal, civil y administrativa, son obras maestras. Provocan el establecimiento de los estados provinciales: desean la reintegración de las ciudades y de las municipalidades en lo tocante al derecho de elegir libremente sus funcionarios municipales: solicitan la creación de jueces de paz, la abolición de los tribunales de excepción, y el que se hagan mejoras en el régimen carcelario «para que, segun dicen las citadas instituciones, dejen de ser las cárceles una mansión de horror y de infección.»

En lo relativo á la alta política, no demuestra el clero menos elevación, ni talento; él fue quien instó para la convocación de los Estados Generales de 1789. El clero de Reims, con su arzobispo al frente, pidió un código nacional que abarcara las leyes fundamentales, la convocación periódica de los Estados Generales, la libre votación del presupuesto, la libertad individual, la inviolabilidad de la propiedad, la responsabilidad de los ministros, el libre acceso á todos los puestos públicos para todos los ciudadanos, la reducción de un nuevo código civil y militar, la uniformidad de los pesos y medidas, y finalmente, una ley contra el tráfico de negros. Los demás cuadernos de apuntes del clero, están mas ó menos conformes con estos sentimientos.

En lo concerniente á la libertad de imprenta la nobleza y el tercer estado opinaron uniformemente y ambos la reclamaron con algunas leyes restrictivas. El clero por de pronto manifestó los peligros que de la

excesiva libertad de los escritos se podrían seguir y luego, pasando á la cuestión de hecho, se declararon en favor de ella la mayor parte de los miembros eclesiásticos de la asamblea, otros siguieron manifestando los abusos que podrían cometerse sin indicar medios de represión y solo unos pocos opinaron por la censura. Considero útil reproducir testualmente las propias palabras que el clero dijo en aquella ocasión.

El clero de la Bailía de Williers la Montagne se expresó así: «Autorízese la libertad indefinida de imprenta con la expresa circunstancia de que el impresor ponga su nombre en todas las obras que imprima.»

El clero de la Bailía principal de Dijon dijo: «Todo ciudadano tiene derecho de conservar el libre ejercicio de su pensamiento; de manera que todo escrito puede ser publicado libremente por vía de la imprenta, menos los que propendan á turbar el orden público en cualquiera de sus relaciones, y cúmplanse siempre las formalidades que se juzgen necesarias para asegurar el castigo del delito en semejante caso.»

El clero de la provincia de Angoumois se expresó de este modo: «No se opone el estado eclesiástico á la libertad de imprenta, con tal que los escritos no sean anónimos, y se prohíba la impresión de libros obscenos y contrarios al dogma de la fe y á los principios del gobierno.»

El clero de la Bailía de Autun dijo: «La libertad de escribir no puede diferenciarse de la de hablar: deberá pues tener la misma extensión y los mismos límites, debe por lo tanto quedar garantizada, salvo el caso de atentarse contra la religión, las costumbres ó los derechos de cualquiera ciudadano. Sobre todo es indispensable que esta libertad sea absoluta en la discusión de los asuntos públicos, porque todos estamos interesados en ellos.»

El clero de París *intra muros* pidió también la libertad de imprenta pero con leyes represivas. La senescalía de Rodez hizo la misma petición, y el clero de Melun y de Moret pronunció estas memorables palabras: «Siendo la libertad moral y las facultades intelectuales mucho mas preciosas para el hombre que las del cuerpo, ó sean facultades físicas debe el hombre tener libertad de imprimir y publicar toda obra sin necesidad de censura preventiva ni de permiso de ningun género; pero se establecerán al mismo tiempo penas las mas severas contra los que escriban atacando á la religión, á las costumbres, á la persona del rey, á la tranquilidad pública, ó á la reputación de cualquiera ciudadano. El nombre del autor y del editor deberán figurar en la portada del libro.»

Los que se oponen en la actualidad al proyecto del ministerio ¿hablan de la libertad de imprenta con mas energía ni en términos mas explícitos que los del clero en 1789? Sin embargo en aquella época en que el clero manifestaba tanta independencia y tanta generosidad, ¿no había sido insultado y calumniado durante cincuenta años por los enciclopedistas? ¿No se había visto ya abrumado por los epigramas de Voltaire, hasta el extremo de no atravesarse á parecer religioso por miedo de parecer ridículo? ¿Quién tenía entonces derecho de clamar contra la imprenta, ni de quejarse de la ingratitud de las letras mas que el clero que las había sostenido y patrocinado? ¿Qué hizo el clero para vengarse de esa ingratitud? Pedir la libertad de imprenta, oponiendo esa misma libertad al desenfreno. No temió por las verdades religiosas, porque estas verdades son imperecederas: no temió tampoco que se trabara una pública lucha entre la religión y la impiedad. Por lo tocante á los miembros del sacerdocio pareció decirles: Escudaos con vuestra propia virtud: las imputaciones de vuestros enemigos se destruirán por sí mismas si son falsas, y si por desgracia fuesen verdaderas no debe todo un pueblo verse privado de la mas preciosa de sus libertades por disimular vuestras faltas y ocultar vuestros errores.

¿Y ahora quieren suponer que el clero pide la destrucción de esa libertad, cuando los escritos de que tanto tuvieron que lamentarse en 1789 han perdido ya el prestigio y poder; cuando la impiedad ya no es de moda; cuando todo el mundo comprende lo necesario que es una religión tan tolerante en su moral, como sublime en sus dogmas; cuando á la inconsecuencia de un siglo frívolo ha sucedido una época apasionada de la formalidad? ¿El clero actual se creería bajo la salvaguardia de las persecuciones que ha sufrido mas vulnerable por los excesos de la libertad de imprenta que en aquel tiempo en que pedía esa libertad, y cuando su próspero estado y sus riquezas le convertían en objeto de la codicia y envidia de sus enemigos? La iglesia rejuvenecida por la adversidad ha recobrado su fuerza al tocar el seno de su madre. Los libros han tenido algun valor cuando se han dirigido contra dignatarios eclesiásticos poseedores de inmensas rentas; pero nada valen, cuando se trata de párrocos que gozan de una miserable dotación, de unos hombres desnudos, que pueden contestar al insulto enseñando las cicatrices de su martirio.

El Cristianismo, señores, es superior á la calumnia; ni busca las sombras, ni necesita pactar con la ignorancia. Decir que por el Cristianismo se teme la libertad de imprenta, es injuriarle; es no tener una idea exacta de su grandeza; es desconocer su divino poder. El Cristianismo civilizó al mundo y destruyó la esclavitud; no intenta hacer retrogradar la sociedad, porque no es compatible tamaña contradicción con su divina esencia. Nuestra religión se estableció y fue defendida por el libre ejercicio del pensamiento y de la palabra. Al enviar los apóstoles sus epístolas á los gentiles ¿qué hacían sino usar de la libertad de escribir contra el culto romano y hasta infringir las leyes de aquel pueblo? ¿No tuvo que comparecer Pablo ante el tribunal de Felix y de Festo á dar cuenta de sus palabras? ¿No exclamó Festo: «sois un insensato Pablo; vuestro mucho saber os ha turbado el sentido?»

En los fastos de la sociedad cristiana ese es el primer fallo pronunciado contra la libertad del pensamiento; Pablo era insensato porque anunciaba á los de Atenas el Dios desconocido; porque predicaba contra aquellos hombres, que *reprimen la verdad de Dios con la injusticia*. Las Actas de los Mártires no son mas que una colección de causas seguidas por la tierra contra el cielo, el catálogo de sentencias pronunciadas contra la libertad del pensamiento y la conciencia.

Posteriormente el Cristianismo brilló en el seno de las academias de la antigüedad, y con sus obras dispuso los sofismas de las escuelas de Alejandría, de Antioquía y de Atenas. La iglesia debió sus victorias tanto á la pluma de sus doctores, como á la palma de sus mártires. La religión obediente al precepto del divino Maestro, *docete omnes gentes*, la religión que ha fundado casi todos los colegios, universidades y bibliotecas de Europa, rechaza naturalmente unas leyes que por último destruirían su obra. Roma cristiana que dió asilo á los sabios fugitivos, que compró á peso de oro los manuscritos de los antiguos, no pide la proscripción del pensamiento.

El Cristianismo es la razón universal: con las luces se ha ido desarrollando su poder, y siempre proseguirá derramando sobre las generaciones venideras verdades cuyo origen jamás podrá agotarse. De cuanto ha existido en la antigua sociedad solo el Cristianismo es el que subsiste en pie: ningun interés tiene en volver á reproducir lo que ya no existe: su vida es la esperanza, y sus costumbres no son las de este ni las de aquel siglo, sino las de todos los siglos. Habla todos los idiomas; es sencillo con los pueblos salvajes y sabio é ilustrado con las naciones civilizadas: él hizo brillar la verdad en la inteligencia del rudo pastor escita, y él colocó en las sienas del Taso la corona en el Ca-

pitolio. En su marcha progresiva nos presenta dos libros; en el uno nos da razon de nuestro inmortal origen, en el otro nos demuestra nuestro inmortal porvenir. Todo lo sabe, todo lo abarca con su espíritu. Sométese á todas las autoridades establecidas, y no sigue con preferencia ni esta ni aquella política, porque su índole se acomoda á todas las sociedades: republicano en América, monárquico en Francia, ¿no le veis cual hoy desciende á reanimar el polvo de Esparta y de Atenas? Ha soplado sobre unos huesos áridos y los ilustres finados han vuelto á la vida. ¿Cómo? ¿Habrá quién intente esclavizar la patria en nombre de la religion, cuando la religion rompe con su cruz las cadenas de la Iglesia de San Pablo, cuando sus manes divinas desentierran de los campos de Maraton la estátua de la libertad para transformar en patrona cristiana la que en algun tiempo fue ídolo de la Grecia?

No me faltará valor para decir al clero, pues habiendo combatido por él tengo derecho de hablarle con sinceridad, que con la Constitucion el clero lo puede todo, pero que sin la Constitucion es nulo su valimiento. Defendiendo las libertades será el clero mas poderoso que todos porque reunirá la duplicada autoridad de la tierra y del cielo; pero siendo enemigo de esas libertades su poder será el mas débil de los poderes, y si fuera posible que los templos llegaran á quedar enteramente cerrados, acaso ya nunca mas volverian á abrirse.

Paso, señores, á la tercera parte de mi discurso.

La cuarta verdad que me propongo probar es que la ley de que nos ocupamos no pertenece á este siglo, ni es explicable al actual estado de la sociedad.

Las sociedades, señores, están sometidas á una marcha gradual: esta verdad puede irritar á ciertas personas; pero no por eso deja de ser menos incontestable.

Los pueblos por los progresos de la civilizacion se han enlazado mutuamente é influyen los unos en los otros.

En las sociedades hay que distinguir dos movimientos, el propio de cada una, y el movimiento general de todas que impulsa tambien á cada una en particular. Así es como en el mundo moral se reproduce una de las leyes del mundo físico: no puede el hombre quejarse de no encontrar algo de su condicion en ese magnífico orden del universo arreglado por la mano de Dios.

Muchos siglos son necesarios para que lleguen á combinarse oportunamente los elementos que producen un cambio esencial en las sociedades. Cuatro ó cinco grandes revoluciones intelectuales componen hasta el presente toda la historia del género humano. Nosotros, señores, estábamos predestinados á ser testigos de una de ellas. En esta Cámara se sientan muchos hombres de mi edad; hombres que hemos nacido precisamente cuando el trabajo lento y gradual de los siglos principió á manifestarse. Los primeros disturbios de América Septentrional estallaron en 1765: hace 62 años. He visto á Washington y á Luis XVIII: la república representantiva fue dada á la América con el nombre de Washington y la monarquía representantiva á la Europa continental con el de Luis XVIII. Entre Washington y Luis XVIII se interpusieron Robespierre y Bonaparte, los dos extremos viciosos en la anarquía y en el despotismo de una revolucion cuyo justo término medio debía fijar la sociedad, porque en las naciones toman su origen las graves discordias de una verdad cualquiera que como verdad subsiste despues que aquellas se han desvanecido. Muchas veces al anunciarse esta verdad á los pueblos viene envuelta en palabras bárbaras, y acompañada de acciones atroces, pero el hecho político y moral que queda de una revolucion es toda la revolucion.

¿Cual es el hecho que ha quedado en ambos mundos de cincuenta años de guerras y discordias civiles?

La libertad, republicana para América, monárquica para la Europa continental. Hoy es cosa sabida que la libertad puede existir bajo todas las formas de gobierno. La libertad no viene del pueblo, ni tampoco es el rey quien la otorga: no se deriva del derecho político, no emana sino del derecho natural, mas bien dicho, del derecho divino: se deriva de Dios que concedió al hombre su libre albedrío; de Dios que no puso trabas á la palabra cuando dió la palabra al hombre, y que si bien dejó á las leyes la facultad de reprimirla cuando fuera oportuno, estuvo muy distante de dar á nadie el derecho de sofocarla.

Medio siglo escaso ha bastado para establecer en el nuevo y antiguo mundo ese principio de libertad. Lo pasado ha luchado con lo presente: los diversos intereses chocando entre sí han cubierto el suelo de ruinas: lo pasado ha sucumbido. A nadie le es ya dado levantar lo que yace anonadado en el polvo. Si fuera posible que la libertad hubiera sucumbido en Francia, no hubiera salido ileso de la anarquía democrática, ni del despotismo militar. Pero el tiempo no se deja amarrar al carro de los triunfadores, ni á los cadalsos de los revolucionarios: así destruye los primeros, como los segundos; ni se sienta á presenciar los espectáculos del crimen, ni se detiene á admirar el fausto de la gloria: sírvase de aquellos y de esta, y marcha adelante.

¿Por qué no se ha constituido la república francesa? Porque faltó al principio de la revolucion general, la libertad. ¿Por qué el imperio no ha podido sostenerse? porque tambien se declaró rebelde á esa libertad. ¿Por qué se ha restablecido la monarquía legítima? Porque entre sus demás títulos ha alegado el derecho de ser heredera de esa libertad.

En las revoluciones, cuyo principio debe subsistir, aparece por lo general un individuo de capacidad y del talento necesario para consumarlas, un personaje que representa las cosas y que viene á ser el ejecutor de los decretos de la Providencia. Preséntase por de pronto invencible como las nuevas ideas que defiende, mas luego cediendo al halago de la victoria se deja vencer de la ambicion. Consigue apoderarse del poder, y luego de repente se llena de asombro al ver que sus fuerzas le han abandonado: él es quien las ha destruido separándose del principio á que debió su valimiento. Aquel gigante que hacia estremecer el mundo, desde el fondo de su palacio sucumbe víctima de pueriles terrores, ó va, cautivo de los que venció en otro tiempo á espirar sobre una roca en el extremo del mundo. Esa es la historia de Cromwell, esa es la historia de Bonaparte, de los dos ilustres renegados del principio de libertad á que debieron sus victorias. Luis XVIII despues de 20 años de destierros, regresó á la morada de sus padres, y lleno de gloria tocó tranquilamente el término de su dilatada carrera, solo por haber dado la mano á esa libertad á la que nada debía; pero que os ha encomendado generosamente como hija adoptiva de su sabiduría, y remediadora de nuestras calamidades.

Habiéndose por último establecido el principio por el que durante sesenta años se han agitado los hombres en ambos mundos, resulta que la sociedad se ha amoldado ya á ese principio que se ha infiltrado, por decirlo así, en todas nuestras instituciones. Las leyes y las costumbres se han ido gradualmente cambiando: y los objetos no se presentan ya del mismo modo que antes, porque el punto de vista ha cambiado tambien completamente. Se han desvanecido preocupaciones y manifestado necesidades de nuevo género, desarrollándose al propio tiempo ideas de distinta especie, y entre los miembros de la familia particular y la familia general se han establecido nuevas relaciones. Los gobernantes y los gobernados han celebrado un nuevo pacto y hasta ha sido preciso inventar una nueva nomenclatura para muchas partes de la economía social.

Nuestros hijos no tienen ya ni las opiniones, ni los gustos, ni las costumbres que hemos tenido: sus pensamientos toman raiz en otras partes.

Sin embargo, señores, las generaciones contemporáneas no mueren exactamente en un mismo día: en medio de la nueva raza aun hay hombres que gritan que todo se ha perdido, porque la sociedad á que pertenecian se ha desvanecido sin que lo echaran de ver. Así es que se obstinan en no creer esa desaparicion: y confundiendo siempre lo presente con lo pasado, aplican al momento actual máximas de otros tiempos, sin acabar nunca de convencerse de que es imposible dar nueva vida á lo que no existe.

A estos hombres que sobrenadan por el océano de los siglos, se unen (con los adversarios de la libertad de imprenta de que ya os he hablado) algunos individuos de diferente especie: ambiciosos que se imaginan descubrir en las instituciones que han caído en desuso, un nuevo poder próximo á desarrollarse; jóvenes sencillos ó llenos de celo que retrogradando creen defender la antigua religion y las venerables tradiciones de sus padres; personas aterrorizadas aun con los recuerdos de la revolucion, y por último, enemigos secretos del poder existente, que habiendo visto con placer las faltas que se han cometido, abundan en el sentido de estas para producir una catástrofe.

Alguna vez se presentan caudillos para dirigir á esos vivientes de otros siglos: hombres de talento que desean distinguirse de la multitud, y predicán las glorias de lo pasado á una pequeña turba de supervivientes, entreteniéndose con paradojas. Pero esos distinguidos talentos llegan ya tarde, y despues de pasado el siglo en que habrian debido figurar, no tienen poder para arrastrar en pos de sí las nuevas generaciones; solo de los muertos podrian ser comprendidos, mas por desgracia este es un público silencioso, y en las tumbas no hay aplausos.

Si un gobierno tiene la desgracia de prestar oído á estos solitarios, ó lo que aun es peor, los considera como mayoría de la nacion, tomando por voz de un público viviente el eco de una sociedad que está espirando, caerá ese gobierno en los mas extraños errores. Esto es puntualmente lo que sucede, señores, por lo relativo al proyecto de ley que estamos examinando. Ese proyecto ha sido dictado por un espíritu que no es el del siglo. Esos hombres de otros tiempos, que con la vista fija en lo pasado, caminan de espaldas, ven todas las cosas bajo una completa ilusion. Oídles hablar de los libros antiguos: creen que su lectura puede aun causar los mismos males que cuarenta años atrás.

Y sin embargo, ¿qué importan los epigramas de Voltaire contra los conventos en un pais en que ya se ha sentado el principio de no admitir comunidades religiosas de hombres? A nadie hará impío semejante lectura, porque el siglo ya no propende á la impiedad. ¿Qué importa la política liberal de Rousseau en una monarquía constitucional? ¿Queréis, señores, acabaros de convencer de la extremada mudanza que ha ocurrido en todas las cosas? Pues bien, notad que estos mismos principios que yo sostengo en esta tribuna hubieran sido blasfemias castigadas, sino justa, legalmente en tiempos de la antigua monarquía, notad que si un autor hubiese tenido la audacia de publicar como un delirio de su cerebro un proyecto de Constitucion semejante á la que disfrutamos, habria sido encarcelado, procesado y sentenciado. Acabemos, pues, de comprender la época en que vivimos: no juzguemos acerca de lo pernicioso de ciertos libros con arreglo á las antiguas ideas é instituciones; no arreglemos la libertad de imprenta valiéndonos de máximas que ya no son aplicables. Si hoy se resucitara por completo el código romano y las leyes feudales, ¿no es evidente que no sabriais qué hacer

con las disposiciones relativas á los emperadores ó á los esclavos, ni con otras de tan extraña nomenclatura como de oscura significacion?

Otra de las manías de los que han inspirado el proyecto de ley, es hablar de un golpe de Estado. Para consumarlo, segun ellos dicen, no habria necesidad mas que de montar á caballo, y encasquetarse el tricorno: olvidanse de que el golpe de Estado no es propio del orden actual, y que únicamente puede tener cabida en una monarquía absoluta. Desde el reinado de Luis XIV en que la antigua constitucion de la monarquía acabó de perecer, la corona al ejercer su poder dictatorial no hacia, antes del año 1789, mas que usar de la plenitud de su poder. El golpe de Estado no producía revolucion en el Estado, porque en realidad el monarca era jefe del ejército, legislador supremo, juez y ejecutor de sus propios decretos y reunia con los poderes militar y político las atribuciones de la justicia civil y criminal.

Todo pues quedaba tranquilo en el Estado despues del golpe de Estado, porque el monarca al darlo no habia hecho mas que poner en juego su autoridad suprema que era todo; mas en la monarquía constitucional, la libertad de imprenta y la del individuo entran en la composicion de la ley política, que es la que garantiza esas libertades. Los jueces inamovibles no pueden ser destituidos, ni las Cámaras, parte integrante del poder legislativo, tampoco pueden ser abolidas. El golpe de Estado en una monarquía constitucional seria una revolucion; porque despues que habria caído sobre los individuos, los tribunales y las Cámaras, no quedaria nada mas que la corona, y esta no representaria como en tiempo de Luis XIV, todo lo que habia caído.

¿Entenderán por golpe de Estado un movimiento encerrado en los límites constitucionales, por ejemplo la disolucion de la cámara de los Diputados, ó el aumento de la de los pares? Eso no seria golpe de Estado; nada mas seria que una medida ineficaz en el sentido del poder absoluto.

Y sin embargo, señores, es cierto que la tiranía tiene un medio para intervenir en la monarquía representativa; hé aquí cómo podrian ponerse de acuerdo los tres poderes para destruir todas las libertades: un ministerio que conspira contra estas, y dos cámaras venales y corrompidas, que apróbaran todos los proyectos del ministerio, sumergirian indudablemente la nacion en la esclavitud. Sucumbia la sociedad bajo el triple yugo del despotismo monárquico, aristocrático y democrático. En tal caso el gobierno representativo vendria á ser la mas formidable máquina de opresion que los hombres habrian ideado. Afortunadamente la naturaleza misma de la cualicion de los tres poderes, haria que durase poco tiempo tan infausta coalicion. ¿Que explosion exterior, que reaccion habria en las mismas Cámaras en el momento de despertar!

Sin embargo, señores, tal es el error en que caen los autores del proyecto de ley: sueñan en la monarquía absoluta sin sus ilusiones; en el despotismo militar sin su gloria y en la monarquía representativa sin sus libertades. Confiemos en que jamás llegarán las riendas del Estado á ser confiadas á manos de hombres tan insensatos.

En vano se irritan contra el progreso de la inteligencia humana. Las ideas que en otro tiempo estaban fuera de la órbita de la capacidad del pueblo, se han convertido ya en intereses sociales y se aplican á la economía entera de los gobiernos. Ese es el motivo de resistencia con que hoy tropiezan cuando tratan de rechazar las ideas. Hemos llegado ya, señores, á la edad de la *razon política*, y esta razon sufre el combate que sufrió la *razon moral*, cuando Jesucristo la hizo aparecer sobre la tierra con la ley divina. Todos los restos de la antigua sociedad política están en lucha con la razon política, como trató de oponerse á la

razon moral del Evangelio todo lo que quedaba de la antigua sociedad moral al aparecer el Salvador del mundo. ¡Vanos esfuerzos! Las monarquías no pueden ser ya despotismo; los pueblos han salido del estado de ignorancia necesario para tolerarlo. Si las monarquías modernas no quieren contenerse en los límites de monarquías representativas, después de vanas luchas y vanos esfuerzos vendrán á parar en repúblicas representativas. Luego el presentarnos una ley que al destruir la libertad de imprenta, rompe el poderoso resorto de la monarquía representativa, viene á ser lo mismo que irnos empujando poco á poco hácia el abismo. Téngase entendido que esto no son teorías, son hechos que no por su elevada condicion dejan de serlo, y de estender sobre todas las cosas su irresistible influencia. Así lo echareis de ver, señores, cuando discutireis los artículos del proyecto de ley.

Ese proyecto de ley sobre el que vais á decidir no es, pues, en mi concepto mas que obra de esos que pueden llamarse extranjeros de nuestro siglo, de esos viajeros que nada han observado, de esos que quieren amoldar el mundo á sus costumbres y no á los consejos de la verdad. Aborrecen á los hombres á las letras ¿temerán acaso ser denunciados por ellas á la posteridad? Es un verdadero terror pánico el suyo ¿por qué han de temer un tribunal en el que no les será dado comparecer?

¿Son tambien los ministros hombres de otros tiempos? ¿Es obra el proyecto de ley de sus preocupaciones, de sus intereses, de sus recuerdos ó de sus costumbres? ¿Habrán tal vez cedido á influencias extranjeras? ¿Les habrá alucinado el rumor que oyen á su alrededor, creyendo que es el eco general de la nación? ¿Se habrán limitado á proponer un medio de asegurarse en sus poltronas? Lo único que acerca de todo eso sabemos de positivo, es que el proyecto de ley está á nuestra vista. Difícil era que las presentes generaciones pudieran palpar, digámoslo así, ese sueño de los tiempos pasados. Al evocar una idea muerta, era preciso envolverla con algo material para que pudiera afectar evidentemente nuestros sentidos, para eso la han cubierto con una ley, esto es, le han dado órganos para ejecutar el mal que la imaginación le proponía hacer. De semejante creación, resulta no se que vago fantasma: la ignorancia personificada en toda su fealdad, volviendo á presentarse en lucha contra las luces, para hacer retrogradar las sociedades y sumergirlas en la noche de los tiempos y en el imperio del oscurantismo.

Pero tarde se presenta ya en el palenque esa ignorancia, que tal vez confió demasiado en sus propias fuerzas. Vosotros os opondréis á su paso y con vuestra ilustración le dareis á entender que ya no es fácil que nos imponga su yugo.

Tal vez, señores, será este mi último combate en favor de unas libertades que he proclamado así en mi juventud, como en los días postreros de mi vida. En esta misma tribuna he sostenido mas de veinte veces estas mismas doctrinas. El poco tiempo que he pasado en el poder no ha debilitado mi creencia: notad que para favorecer el buen resultado de la expedición del Delfín á España, no os pidieron el sacrificio que ahora os piden para favorecer el resultado de planes que me son desconocidos. Antes del ministerio, durante el ministerio y después del ministerio, siempre he permanecido constante en mis doctrinas: mi opinión debe haber adquirido ya algún peso por su constancia.

Si alguna vez me hubiese faltado independencia para decir lo que creía conveniente, mi edad me la daría ahora para no callarlo: he llegado ya á la época de la vida en que no le falta esperanza al hombre, sino tiempo en que colocarla. Ni hablo, ni obro por ningún interés particular. ¿Qué me importan á mí todos los ministros presentes, ni futuros? Los hombres nada influyen en mí, porque de nadie necesito. Esto su-

puesto concluiré sentando algunas verdades que otros temerían decir, pero que yo pronunciaré en alta voz cumpliendo con mi deber de ciudadano, con mi carácter de par de Francia, y con mi lealtad de buen vasallo.

Señores, no nos hagamos ilusiones, el gobierno representativo se halla atacado en su base: trátase de quitar la publicidad á estos debates: las confesiones que se han hecho y el odio que cierto partido ha manifestado contra la Carta, todo anuncia que una vez envueltos en el silencio tratarían de destruir lo que ya han confesado no amar. Bien sé que no lo conseguirían; pero tambien es cierto que causarían amargos dolores á la nación.

Cualquiera que sea la suerte que tenga este proyecto de ley, solo con presentarse ha causado un mal que no puede remediarse sino al cabo de largo tiempo de gobierno constitucional. Ha demostrado hasta la evidencia que hay hombres decididamente enemigos de nuestras instituciones y determinados á destruirlas así que se les ofrezca ocasión de hacerlo. Hasta el presente este hecho no pasaba de ser una sospecha; pero ya es una realidad.

No, no quieren la Constitución, señores, supuesto que se atreven á infringir el principio elemental del gobierno representativo. Arrancándose la máscara, rasgando todos sus velos los partidarios de este proyecto de ley han rebelado el fondo de su pensamiento, y han puesto en evidencia el misterio de su opinión. Esta certeza que acabamos de adquirir de la existencia de un partido que mira con horror la obra de Luis XVIII; de un partido que cuando menos creamos puede adquirir la ilusión de imaginar que le será posible destruir nuestras libertades; esa certeza aflige profundamente á los que nos hemos consagrado al monarca y á la monarquía.

Las excusas que ahora puedan darnos á nadie inspirarán seguridad. En vano intentarían que pase por clamor de intereses privados el grito de indignación que desde un límite al otro de Francia se ha levantado contra el proyecto de ley.

O bien es preciso considerar la Constitución como una cosa insignificante, el gobierno representativo como un hecho transitorio, y los cambios ocurridos en la sociedad como cosa no sucedida, ó bien es preciso sostener la libertad de imprenta, sin la cual el gobierno representativo no es mas que un sarcasmo político. ¿Cuánto tiempo podrían seguir marchando las cosas en semejante situación? El tiempo preciso que la corrupción tarda en consumarse, y la violencia en destruirse.

La legitimidad es omnipotente, como la religion en un gobierno representativo; pero con sus condiciones indispensables, es decir, uniéndose con las demás legitimidades á cuya cabeza figura la libertad de imprenta.

¿Habría podido venderse en tiempo de la república ó del imperio públicamente el busto de Luis XVIII ó el de su heredero, como se vende hoy por las calles sin peligro ninguno para la familia reinante el retrato de Bonaparte ó de su hijo? No sin duda: ambas usurpaciones habrían perecido. Para estar seguras, distinguían todo cuanto pudiese despertar el recuerdo de la monarquía legítima, degollaban ó deportaban á los escritores y establecían la censura.

El hijo de Cronwell pasó tranquilamente sus días en Inglaterra, bajo el reinado de los dos hijos de Carlos I. Si el joven de Viena viniera en la actualidad á establecerse entre nosotros, no haría mas que dar con su presencia un nuevo triunfo al trono legítimo, una nueva manifestación de la fuerza del derecho de la corona y de la magnanimidad del soberano.

Mas no sucedería eso si violaseis las condiciones naturales de la monarquía representativa. Destruid la libertad de imprenta, impedid á los defensores in-

## MARCHE Y EFECTOS DE LA CENSURA.

### ADVERTENCIA.

CUANDO en 1820 la censura dió fin al *conservador*, no creía yo tener que volver á reproducir siete años después la misma polémica bajo otra forma, y mediante el órgano de otra prensa. Los que escribían entonces conmigo reclamaban como yo la libertad de pensar y escribir: hacían la oposición como yo la hacían, participaban de mi desgracia y se llamaban amigos míos.

Ahora que se hallan en el poder mas bien por mis obras que por esfuerzo de las suyas, se han declarado todos enemigos de la libertad de imprenta, y de perseguidos se han convertido en perseguidores: ya no se llaman amigos míos. ¿Quién ha variado?

El tiempo me encuentra en el mismo estado que me dejó, sosteniendo los mismos principios, y sin haber encontrado en el puesto eminente á que me encumbra las luces que han obligado á los que anteriormente se llamaban amigos míos á renunciar sus antiguas doctrinas. Preciso es que las tinieblas que me rodean se hayan estendido hasta ellos cuando yo era ministro, supuesto que sostienen que el desorden de la imprenta no principió hasta el 6 junio de 1824.

Flacos son de memoria: si volvieran á leer las opiniones que emitieron y los artículos que redactaron contra otro ministro tambien con motivo de la libertad de imprenta no podrían menos de convenir en que ellos mismos fueron en 1818 y 1819 por lo menos los inmediatos subalternos de los gefes de aquel desorden.

Por otra parte mis antiguos adversarios adoptando el principio de libertad de imprenta; se han acercado á mí en tanto que mis primeros compañeros se han separado, obrando tan naturalmente los primeros como extraordinariamente los segundos. Es cosa muy sencilla el adquirir ilustración por el continuo uso del gobierno constitucional; pero que unos realistas, que sin duda eran sinceramente adictos al antiguo régimen, hayan roto lanzas en obsequio de la Carta y de las libertades públicas, cuando estas por no ser bien conocidas presentaban aun algunos peligros, y que hoy se espanten de ellas cuando todo se halla en plena paz, y cuando todo conspira á consolidarlas, es verdaderamente una rareza que no se acaba de entender. Elevarse del mal al bien es seguir la senda del orden; descender del bien al mal es dejarse llevar del desorden.

Antiguo capitán de una legión que ha desertado de las mismas tiendas del campamento, no por eso dejaré de militar bajo las banderas de la religion sosteniendo con una mano el oriflama de la monarquía y con la otra el estandarte de las libertades públicas. Al antiguo grito de guerra de la Francia de San Luis y de Enrique IV de *viva el rey! ¡Montjoi! y ¡Saint-Denis!* añadiré el nuevo grito marcial de la Francia de Luis XIV y de Carlos X: *¡Tolerancia! ¡Luces! ¡Libertad!* Tal vez con esta exclamación adquiriré entre los partidarios de la independencia amigos mas sólidos para el trono y el altar, que los que gané para la Constitución entre los titulados servidores del altar y del trono.

El honor y el afecto á la patria me llaman al campo de batalla. He llegado á la edad en que generalmente se necesita reposo; mas si hubiera de calcular mis años por el odio siempre en aumento que la opresión y la bajeza me inspiran, aun podría creer que me he rejuvenecido.

dependientes abogar por la causa de la legitimidad, haced de manera que no puedan vigilar sobre las maniobras de los partidos, ni denunciarlas á la opinión pública, y entonces los inhabiles consejeros de la legitimidad se encontrarán en la condicion de excitar sospechas de tiranía y de debilidad semejantes á las de los consejos de la usurpación. La naturaleza de este poder sería reconocida por el ministerio que creyera tenerse que escudar con el silencio, y que le pareciera tener razones para ocultar la legitimidad.

Una gloria inmensa, calamidades tan grandes como esa misma gloria, y beneficios hechos en cambio de males recibidos, hé aquí lo que presenta la historia de la familia reinante, y ¿puede esa triple legitimidad ser destruida por algunos miserables folletos que ni siquiera pueden dañar la reputación mas oscura.

Hay con las instituciones vigentes una Francia admirable por su prosperidad y por su gloria; mas esa Francia, si la llegais á pribar de esas instituciones apareceria disfigurada por las discordias.

Para llegar al estado de la primera no hay que hacer mas que seguir el movimiento natural del espíritu de la Constitución; cosa fácil, desde que han desaparecido todas las prevenciones personales, y desde que todas las capacidades, olvidando sus antiguas tendencias políticas, se han concentrado en un partido comun.

Para descender al estado de la Francia desgarrada por las discordias, basta presentar cada año medidas gubernativas opuestas á las costumbres, á los intereses y á las leyes del país. El ministro que obrase de este modo, después de haberse hecho desgraciado á sí mismo, consumiendo su fuerza en tentativas tan poco razonables, después de haber gastado todos los resortes de la prosperidad del país, acabaría miserablemente su carrera exalando dolorosos é inútiles suspiros.

Me parece, señores, oír vuestra contestación. «¿No tenemos, me direis, un monarca dispuesto á salvarnos de cualquiera calamidad que nos amenace? ¿No subsistiría en pie este monarca aunque la ley fundamental desapareciera? ¿No se encontrarían en su persona todos los poderes como en la monarquía absoluta, y como por complemento de ellos algo mas interesante y de mas valor, todas las libertades?»

No lo ignoro, señores. Tenemos un monarca religioso que no habrá jurado en vano sostener la obra de su augusto hermano, y que no tardaría en castigar á cualquiera que se atraviere á levantar contra ella su temeraria mano. Pero por fácil que á ese monarca, modelo de sincera lealtad y de honor, le sea el calmar las tempestades, debemos todos preferir que pase sus días en bonancible calma en la región pura y serena á donde le han elevado sus régias virtudes.

Al dar mi voto contra la ley en general, no renuncio al derecho de discutir uno á uno los artículos, si es que hemos de llegar á esa lamentable discusión. Por lo que ahora toca voto, pues, absolutamente contra el conjunto de un proyecto de ley que pone en peligro á la religion, porque la calumnia, voto contra un proyecto de ley destructor de las luces y que atenta contra los derechos de la inteligencia humana; voto contra un proyecto de ley que proscribía la mas preciosa de nuestras libertades; voto contra un proyecto de ley, que atacando la obra del venerable autor de la Constitución, hace vacilar el trono de los Borbones, y si mil votos tuviera, mil votos daría contra ese proyecto impío, si, los daría todos, porque así creo que cumpliría el primero de mis deberes para con la civilización, la religion y la legitimidad.